I.C.A. 25/10/2024 08:02
Al Contestar cite este No.: **02242100870**
Origen: Gerencia Seccional Casanare
Destino: JHON FAIBER CORTES RODRI
Anexos: Fol:13

85.800.9
Yopal,

Señor
JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ
CRR 32 Nro. 16 CENTRO COMERCIAL BACHUE MODULO L LOCAL 2 - Acacias
fumigacionesaltapotencia@hotmail.com
Villavicencio, Meta

ASUNTO: COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO CAS-MC-005-2024

JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ

FUMIGACIONES ALTA POTENCIA

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta Invitación Pública No. CAS-MC-005-2024.

Cordial Saludo.

Me permito informarle que concluido el proceso de la invitación pública No. CAS-MC-005-2024, la Gerencia seccional Casanare del Instituto Colombiano Agropecuario "ICA", acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por ***JHON FAIBER CORTES RODRIGUEZ -FUMIGACIONES ALTA POTENCIA*** identificada con NIT. *86045945-1* identificado con cedula de ciudadanía No. *86.045.945* en los siguientes términos*:*

OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, LIMPIEZA DE TEJADO Y CANALES DE LA SEDE DEL ICA SECCIONAL CASANARE"

VALOR: CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CE (**$** ***4.143.250)***.

PLAZO DE EJECUCION: 30 DIAS

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO

1.1 Especificaciones Técnicas Mínimas:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: "**PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES, LIMPIEZA DE TEJADO Y CANALES DE LA SEDE DEL ICA SECCIONAL CASANARE***"* se relacionan a continuación, y son requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Necesidades Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Servicio de lavado de tanque aéreo en concreto de 8000 lts	UNIDAD	1
2	Servicio de lavado de tanque en concreto de 12.000 lts	UNIDAD	1
3	Servicio de mantenimiento y reparación a todo costo de sistema de bombeo	UNIDAD	1
4	Servicio de limpieza de teja termoacu´stica	MT2	110
5	Servicio de canales	MT2	25

El oferente que resulte adjudicado se obliga a cumplir con todas las obligaciones previstas y relacionadas con la naturaleza del servicio a contratar, para lo cual empleara todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo el objeto contractual.

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos

1.2 Servicio de lavado y desinfección de tanques para consumo humano intradomiciliario:

El Sistema de Gestión Integrado del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA se permite dar los siguientes lineamientos que deben cumplir los proveedores para ejecutar la actividad de lavado y desinfección de instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humanointra domiciliario:

Se debe cumplir lo dispuesto en el Decreto 1575 de 2007, del Ministerio de Protección Social referente a "Lavar y desinfectar sus tanques de almacenamiento y redes, como mínimo cada seis (6) meses, mantener en adecuadas condiciones de operación la acometida y las redes internas domiciliarias para preservar la calidad del agua suministrada y de esta manera, ayudara evitar problemas de salud pública".

· El contratista se compromete a realizar **el servicio de lavado y desinfección de tanques**, una vez firmada el acta de inicio, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

· El contratista debe contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio tales como escaleras o andamios, cepillos de cerdas duras o plásticas escobas o hidrolavadora, que permita raspar la mugre y los desechos que se encuentren pegados a las vigas canales o bajantes

· En caso de detectar daños y/o infiltraciones se realizará el lavado y la desinfección después de su reparación.

· El contratista deberá notificar con dos días de anticipación al supervisor del contrato para realizar el respectivo cierre de las válvulas

- El lavado de tanques comprende el vaciado del tanque dejando una cierta cantidad de agua que permita lavar y desinfectar con un cepillo el fondo, paredes y tapa/techo, seguidamente, vaciarlo completamente y enjuagar dos o más veces, asegurando la eliminación de todo residuo visible, en lo posible eliminar el agua por una salida independiente (purga de fondo) para evitar que pase por la cañería de distribución domiciliaria.
- Ingresar agua en el tanque hasta 20-30 cm. de altura y agregar solución desinfectante que contenga en su composición hipoclorito de sodio sin fragancias y lavar bien todas las paredes del tanque hasta su borde superior, dejando actuar el agua con cloro por lo menos tres horas,
- Eliminar el agua clorada evitando cualquier uso adicional.
- Una vez vacío, agregar 30 cm. de agua y dejarlo escurrir por todos los desagües para que enjuague las cañerías, evitando cualquier otro uso.
- Llenar nuevamente el tanque y deja correr agua por cada uno de los desagües durante 5 minutos para enjuagar y permitir que salgan todos los residuos.
- Finalmente puede llenarse el tanque para ponerlo en servicio.
- Utilización de mascarillas y elementos de protección para el uso de los desinfectantes

1.3 Servicio de Limpieza de tejado y canales

Antes de realizar el mantenimiento de las vigas canales, es muy importante tomar las medidas de seguridad correspondientes para prevenir accidentes durante el trabajo.

Cumplir con la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo que hace referencia al Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

· El contratista debe contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio tales como escaleras o andamios, cepillos de cerdas duras o plásticas escobas o hidrolavadora, que permita raspar la mugre y los desechos que se encuentren pegados a las vigas canales o bajantes.

· El contratista debe lavar y destapar el interior de las canales, arrastrando los residuos y destapándolas en caso de obstrucción.

· En caso de que los residuos se encuentren adheridos fuertemente a la superficie, se debe lavar con una solución que contenga cloro y que permita el desprendimiento de los mismos.

· En el tejado se deben limpiar y raspar todos los residuos existentes como hojas, ramas, o vegetación que haya crecido encima de estos. Las áreas a intervenir son las siguientes.

UBICACIÓN	MTS 2
Baños de los usuarios	40
comedor	25
PSG	50
Caseta vigilancia	6

TOTAL	**121**

1.4 Servicio **de mantenimiento y reparación a todo costo de sistema de bombeo**

- Realizar mantenimiento preventivo a la electrobomba.
- Revisar y cambiar si es necesario el sistema de flotadores ubicado en los tanques.
- Cambiar el cableado eléctrico que se encuentre averiado y que conecta a la electrobomba.
- Suministro y cambio de llaves de paso que están en material metálico.
- Garantizar que no se presenten fugas en el sistema.
- Acondicionamiento de la tubería existente.

1.5 Personal Mínimo Para la Limpieza de Tanques y Viga canales:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con dos **(02)**operarios con el siguiente perfil:

- **Operarios:**

Perfil: Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento y/o experiencia en el lavado de tanques o superficies similares a viga canales o bajantes y trabajo en alturas.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación o certificaciones de Experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de lavado de tanques o superficies similares a viga canales o bajantes. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique el tiempo de experiencia) **y certificado** de formación de trabajo en alturas.

Tabla resumen

SECCIONAL	OPERARIOS	DOCUMENTOS SOPORTES HOJA DE VIDA
Casanare	2	Certificados o experiencia de formación y certificado de trabajo en alturas vigente.

Nota: Las hojas de vida de los operarios deben ser allegados con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas. (acta de grado y/o diploma y certificados de formación o experiencia)

1.6 Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los Productos Químicos:

- El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, la ficha técnica y hojas de

seguridad de todos los productos químicos a utilizar para la actividad de lavado de tanques de agua potable, previo al inicio de la actividad de lavado de tanques.

· El contratista debe entregar al supervisor del contrato un informe detallado de la ejecución con registro fotográfico, el cual debe contener los siguientes aspectos:

ü Hallazgos relevantes en el proceso de limpieza y desinfección

ü Descripción de las actividades realizadas

ü Recomendaciones o acciones de mejora

2. Otros requerimientos Técnicos:

· Antes de iniciar la ejecución del trabajo el contratista deberá presentar las respectivas planillas o certificados a de afiliación al sistema de seguridad social del personal que va a realizar la actividad verificando que la afiliación a ARL este clasificado en riesgo 5.

· Cualquier daño ocurrido como consecuencia de la prestación del servicio por el incorrecto uso o manipulación de implementos necesarios en la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista y los gastos ocasionados correrán por su cuenta.

· Una vez realizada la limpieza de los tanques, si se llegase a presentar alguna fuga de agua derivada de la limpieza o sellado de las válvulas, el contratista se comprometerá a realizar la respectiva revisión y a subsanar la novedad en las seis horas siguientes a la comunicación por parte del supervisor del contrato.

- Utilización de un arnés o línea de vida que garantice la seguridad de los operarios.

Nota 1: El proponente favorecido será aquel que ofrezcael menor precio por el valortotal de los ítemsa contratar.

Nota 2: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicasinferiores a las señaladas en el presentedocumento.

Nota 3: En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por el transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estardentro del rango delpresupuesto oficial asignadopara este proceso.

Nota 4: La propuesta económica debe especificar si el bien está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, oen caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

3. OBLIGACIONES, DERECHOSY DEBERES

3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con idoneidad y eficiencia el objeto del contrato.

2. Ejecutar el contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por el contratista.

3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se genere del presente proceso de selección, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.

4. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato.

5. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

6. Cumplir con el plazode ejecución del contrato pactado.

7. Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)de sus empleados.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Gerencia Seccional Casanare, del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

11. Prestarel objeto del contrato dentrode los términos y en los lugares señalados a partir de las autorizaciones escritas y emitidaspor el supervisor del contrato.

12. El contratista se compromete a no subcontratar con otra empresao entidad a fin de darle cumplimiento al objeto contractual.

13. Recibiroportunamente el precio pactado, acordecon lo establecido en el presentedocumento.

14. Acatarlas instrucciones que imparta la Gerencia SeccionalCasanare del ICA, durante el desarrollo del contrato.

15. Atenderlas observaciones y requerimientos que formule la Gerencia SeccionalCasanare del ICA, porconducto del supervisor del Contrato.

16. No sobrepasar el presupuesto oficialdestinado.

17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Las demás que por la naturaleza del contrato se requieren y en especiallas señaladas en el artículo5º de la ley 80 de 1993.

3.2 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista se compromete a cumplir con todas las especificaciones técnicasde la Descripción del bieno servicio de los estudios previos.

2. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la contratación que se genere, incluyendo los gastos que demande su desplazamiento.

3. El contratista se compromete a asignar el personal, idóneo y suficiente el cual será certificado por el contratista, para las actividades solicitadas cumpliendo todas las exigencias dispuestas en la normatividad vigente que aplica para el objeto de la presente contratación.

4. En el momento a la firma del acta de inicio proceso se deberán aportar los protocolos de bioseguridad y desinfección, así como donde se demuestre la entrega y suministro de los elementos de protección personal y bioseguridad a sus trabajadores o contratista expuestos, y que, en el desarrollo de las funciones propias del contrato, presenten riesgo directo o indirecto de exposición al COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Cumplir con el proceso de proceso de lavado y desinfección de un tanque aéreo de 8.000 litros y un tanque sobre superficie en concreto de 12.000 litros, limpieza viga canales y bajantes, de igual forma limpieza de cajas de aguas lluvias si las hay.

6. El contratista debe tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los participantes en las actividades, dando estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes.

7. El Contratista deberá entregar un informe por cada una de las actividades de lavado y desinfección de los dos tanques, limpieza viga canales, bajantes, limpieza de cajas de aguas lluvias si las hay, el cual deberá contener lo siguiente: a) Responsables, b) Procedimiento y/o protocolo de lavado, c) Registro fotográfico antes, durante y despuésde cada actividad, d) Recomendaciones asociadas al servicio.

8. Entregar copia del Certificado de trabajo en alturas vigenteal supervisor del contrato, de los dos

(02) operarios que ejecutenlas actividades al momento de ejecutar la actividad de lavado del tanque aéreo.

9. Cumplir con el Manual de SST para contratistas y las normas relacionadas con la Seguridad para protección contra caídas en trabajo de alturas: Resolución 4272 de 2021, Resolución 3368 de 2014 y las demásnormas que apliquen.

10. El personal dispuesto para este contrato debe estar capacitado en trabajo alturas para tanques aéreos.

11. Realizar la entrega de los bienes contratados en la oficina local conforme a las características y condiciones técnicasexigidas.

12. Mantener el precio de los servicios conforme a los precios señaladosen la propuesta económica.

13. Cumplircon el plazo establecido en losestudios previos e invitación.

14. Garantizar la buena calidaddel servicio prestadoobjeto de la presente contratación.

3.4 OBLIGACIONES DEL ICA.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor públicoque se designe como supervisor del contrato

3. Ejercer el respectivo controly supervisión en el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.

5. Adelantar las gestiones necesariaspara el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubierelugar.

6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7. Adoptar las medidas necesarias para mantener duranteel desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicasy financieras existentes.

8. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.

Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especiallas señaladas en el artículo4° de la Ley 80 de 1993.

4. LUGAR DE ENTREGA / LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del ICA Seccional Casanare en Yopal Calle 5 No 19-51 Barrio San Martin.

5. PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION

5.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **30 DIAS** contados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, como es la expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas de cumplimiento pactadas en el contrato y suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2024.

6. LIQUIDACION

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo

7. VALOR DEL CONTRATO

CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CE (**$ *4.143.250)*. FORMA DE PAGO**

8. FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor adjudicado, en un pago una vez cumplido con las necesidades técnicas y el onjeto del presente contrato, de acuerdo con las facturas, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos,

fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El pago a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización del desembolso por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1. Para la ejecución del contrato, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA NO entregara al contratista Valor alguno por concepto de anticipo.

NOTA 2. Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad únicamente del contratista y no tendrá derecho al pago de interés o compensación de alguna naturaleza.

NOTA 3. El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CE (**$ *4.143.250)***. incluido el valor del IVA. Este valor incluye todos los gastos en que debe incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Para el efecto, se cuenta con el **Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2224 de fecha 24 de julio del 2024, y 3524 del 10 de septiembre de 2024**, cuyo valor total asciende a la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/Cte.**, expedidos por la Gerencia Seccional Casanare del ICA; los cuales formarán parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión serán afectados, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VALOR A AFECTAR
2924	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	04-09-2024	$7.000.000	**$4.143.250**

NOTA 1: El interesado en presentar oferta deberá tener en cuenta que todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización, y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constituciones de garantías, transporte, serán a cargo de este, por lo tanto, deberá tenerse presente en el momento de ofertar, al igual que no se reconocerán ajustes por cambios de vigencia o moneda.

NOTA 2: El valor del contrato **(carta de aceptación de oferta)**, será aquel que haya presentado el proponente adjudicatario en su propuesta económica. Por lo tanto, el presente proceso de contratación de acuerdo a la oferta aceptada podría estar sujeto a cambios que requerirán la liberación de los recursos.

GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de las siguientes garantías:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICION**
			Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad

Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más	Estatal de los perjuicios derivados de: a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al veinte por ciento (10%) del valor contrato.	Término de ejecución y cuatro (4) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco (5%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

10. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de un funcionario designado por esta Seccional, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en la Resolución No. 1970 emitida el 04 de julio del 2012 por el ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor

Atentamente,

EDGAR AUGUSTO LOZANO PACHON
Gerente Seccional Casanare

Elaboró: Yesenia Lopez Sanchez